

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 29 DE OCTUBRE
DE 2013-**

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 8,45 horas del día 29 de octubre de 2013, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, D^a SONIA CASTILLO MEDINA , D. GUILLERMO SANCHEZ MOLINA, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a BLANCA ESTELA GONZALEZ GONZALEZ, D. JORGE INFANTES RODRIGUEZ, D. PERFECTO ALVAREZ FERNANDEZ, D^a. M^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, DON JOSE ANTONIO GARCIA FERNANDEZ, D^a FRANCISCA VELAZQUEZ GARCIA. Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, D^a M^a Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Antes de pasar al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día se procede a guardar 2 minutos de silencio por las víctimas del accidente ocurrido en las minas de León, a propuesta de la Alcaldía.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

**1.- APROBACION, SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 27 de septiembre de 2013, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 11 miembros presentes.

2.- APROBACION INNECESARIEDAD AVANCE PLANEAMIENTO DECRETO 2/2012.

Por la Presidencia se expone que a la vista de lo dispuesto en el Decreto 2/2012 de 10 de Enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable, y a la vista del informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación de Granada y de los técnicos de este Ayuntamiento, se trata de aprobar la innecesariedad de la tramitación del Avance de Planeamiento, debiendo ser consideradas todas las edificaciones existente en el suelo no urbanizable como edificaciones aisladas a efectos de la aplicación de dicho Decreto.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta.

Por el portavoz del Grupo socialista se manifiesta igualmente su apoyo a la vista de los informes.

Por lo que finalizado el debate y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la innecesariedad de tramitación del Avance de Planeamiento, previsto en el art. 4 del Decreto 2/2012, por no contener el municipio de Güéjar sierra, asentamientos urbanísticos existentes en suelo no urbanizable ni asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos de Hábitat rural diseminado, por lo que todas aquellas edificaciones existentes en suelo no urbanizable del término municipal se identificaran como edificaciones aisladas a los efectos de la aplicación del Decreto 2/2012 de 10 de enero.

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo del Pleno, a los efectos oportunos, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo, a la Consejería de Agricultura Pesca y medio ambiente.

Acto seguido se declaró por el Sr. Alcalde el acuerdo adoptado-----

3.- RESOLUCION ALEGACIONES Y APROBACION PROVISIONAL INNOVACIONCION CANALES.

Por la presidencia se expone, visto que con fecha 21 de mayo de 2013 se acordó por el Pleno de la Corporación, la aprobación inicial de la

Innovación estructural de la Normas Subsidiarias de Güéjar Sierra, en relación a las determinaciones de la unidad de Canales, redactada por el Arquitecto Luis Anselmo Calero y David Arnedo Moya, y promovida por el Ayuntamiento.

Y a la vista de las alegaciones presentadas, tras su publicación y notificación, y en concordancia con los informes emitidos, se propone al Pleno la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación provisional

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta a la vista de los informes emitidos, y en consonancia con los mismos.

Por el Grupo socialista interviene el concejal D. José Antonio García Fernández y manifiesta que ellos se van a abstener ya que nos faltan informes, y hasta que no lleguen todos los informes no nos vamos a pronunciar, pues nosotros no somos técnicos, y además falta el informe del dominio público hidráulico.

Por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta que los informes que corresponden para el presente acuerdo están en el expediente, y los demás estarán a lo largo de la tramitación de la innovación. Además yo lo que creo es que lo que pretenden es demorar el problema de Canales ya que lo que se pretende con esta innovación es incrementar la densidad.

Por el concejal socialista se manifiesta que creo que eso es hacer un juicio de valor y creo que no hemos venido a eso. Consideramos que hay cosa muy técnicas, y nos llama también la atención que hay un párrafo que dice que los vecinos no han querido colaborar. Creo que eso no es así y que también debería haberse realizado por consenso, y por tanto nosotros si la ley dice que tiene que salir para adelante lo aprobaremos.

Por la portavoz del Grupo Popular se manifiesta que es que ustedes es que depende de quien lo proponga, ya que aquí se han tenido en cuenta las peticiones de los vecinos y recoge el espíritu de aquella innovación, pero dando cobertura para poder escriturar las viviendas los vecinos, pero veo que no tienen interés en que se resuelva el tema.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que el tema no es tan complicado, y lo que está claro es que con el Planeamiento existente no caben las viviendas existentes, la única forma es incrementar la densidad mediante una innovación, y los informes que faltan vendrán a posteriori, y como va a quedar al final no lo sabemos.

Pero en definitiva veo que de lo que se trata es de poner una piedrecita, porque todas las alegaciones son iguales.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por 7 votos a favor, de los componentes del Grupo popular y 4 abstenciones de los componentes del Grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar la desestimación de las alegaciones presentadas por: D. Manuel Rodríguez García, D. Eduardo Soler García, D. José A. Díaz Castillo, D. Manuel Rodríguez García, D^a Ascensión Ortega Villalba, D. Roberto Garrido Quirós, D. José Labella Rodríguez, D^a Alicia Díaz González y D. José Díaz González, por los motivos expresados en el informe emitido el Arquitecto Anselmo Ibáñez Calero y el Abogado David Arnedo Moya, y que se dan aquí por reproducidos.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Innovación Estructural de las NNSSGS en relación a las determinaciones de la Unidad de ejecución de Canales.

Tercero.- Requerir a los órganos y Entidades competentes, en los supuestos previstos con carácter preceptivo en la legislación sectorial para que en el plazo de un mes, a la vista del documento aprobado provisionalmente y del informe emitido previamente, verifiquen o adapten el contenido del informe.

Cuarto.- Remitir a la Consejería competente en materia de urbanismo para que emita informe en relación con el expediente de innovación.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- DENEGACION APROBACION DEFINITIVA PLAN ESPECIAL ERA MORALEDA.

Por la Presidencia se manifiesta que vista la tramitación seguida del Plan Especial de Desarrollo de Suelo Dotacional para establecer usos pormenorizados en Era Moraleda, y a la vista de los informes emitidos por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio donde se concluye que no se adecua a la legislación urbanística, y de los informes técnico y jurídico municipales, y en concordancia con los mismos procede denegar su aprobación definitiva por el Pleno.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por el Portavoz del Grupo Socialista, a la vista de los informes emitidos.

Por lo que finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Denegar la aprobación definitiva del Plan Especial de desarrollo del suelo dotacional para establecer usos pormenorizados en Era Moraleda, en Güéjar Sierra, debido a que al pretender el plan especial incorporar un sistema general de espacios libres, y en virtud del art. 10.1.A.c.1) de la LOUA, la creación de sistemas generales es una determinación de carácter estructural y por tanto propia del planeamiento general y no de planeamiento de desarrollo.

SEGUNDO.- Notificarlo a los interesados.

TERCERO.- Publicación en el BOP, diario de mayor difusión y tablón anuncios Ayuntamiento.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.- SOLICITUD OBRAS PLANES PROVINCIALES.

Por la Presidencia se dio cuenta de su propuesta en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 835/03 de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales y con objeto de la elaboración de los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios municipales.

Visto que las actuaciones de los años 2014 y 2015 se acumularan en una bianualidad incluyendo una única actuación, se propone su destino al proyecto de Abastecimiento, saneamiento, pavimentación y mobiliario urbano en Mirador y Barrio Alto.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por el Portavoz del Grupo Socialista

Por lo que sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada, la inclusión de este Municipio en los Planes y Programas de Cooperación Económica Local del bienio 2014-2015.

.- Determinar como obras a realizar en el bienio 2014-2015:

Abastecimiento, Saneamiento, pavimentación y mobiliario urbano en Mirador y Barrio Alto.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6.- EJECUCION AUTO 10/09/2013 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, RECURSO 107.9/2013.

Por la presidencia se da cuenta del Auto recaído de la pieza de suspensión del Recurso contencioso Administrativo nº 107.9/2013, Sección segunda, seguido ante la Sala a instancia de VODAFONE ESPAÑA S.A., contra este ayuntamiento sobre la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local-telefonía móvil, a fin de que por el Pleno se lleve a efecto.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo tanto por la Portavoz del Grupo Popular como por el portavoz del Grupo socialista.

Por lo que finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

PRIMERO.- Suspender el acto administrativo impugnado en el recurso contencioso Administrativo nº 107.9/2013, Sección segunda, seguido ante la Sala a instancia de VODAFONE ESPAÑA S.A., contra este ayuntamiento sobre la ordenanza fiscal Reguladora de las Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local-telefonía móvil.-

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

7.- APROBACION CONVENIO CON EL CONSORCIO DE TRANSPORTES PARA INTEGRACION FINANCIERA.

Por la Presidencia se manifiesta que se trata de firmar un convenio con el Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Granada para regular la integración financiera y tarifaria de este ayuntamiento, a fin de poder disfrutar de idénticas condiciones financieras y de servicio que los ayuntamientos de pleno derecho integrados en el mismo, incluyendo las condiciones financieras generales aplicables a los municipios consorciados con los Convenios de Mejora de Servicios.

Según el texto de este convenio la integración financiera del ayuntamiento para la aplicación del marco tributario se materializa mediante

la aportación de una cuota anual por igual importe al coste por habitante que satisfacen los miembros de pleno derecho en el Consorcio como aportación pro Operaciones corrientes y de Capital multiplicado por el nº de habitantes del municipio, lo que supone un beneficio sustancial para el Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que esto viene a demostrar que teníamos razón, que se nos ha estado engañando, y además por un señor que tenía el nombre de una calle en nuestro pueblo, y la deuda que actualmente tenemos está porque estábamos en desacuerdo con la desigualdad, por lo que se ha estado cogiendo 63.000 euros indebidamente de los güéjareños.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que nosotros vamos a votar a favor, pero ese Sr. como usted dice no creo que haya cogido indebidamente nada de lo que usted dice, simplemente no estaba integrado y veo que tampoco estaba en el año 2002. Y Además veo que el ayuntamiento debe doscientos nueve mil euros cuando cualquier vecino debe de pagar en los plazos establecidos aunque no esté de acuerdo.

Creo que para ustedes es muy fácil hacer política, política partidista y espero que lo que dicen lo puedan demostrar.

Por al Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que según usted hacer política es defender los intereses de los vecinos. Y lo que sí es una barbaridad es que se haya estado diciendo que no era posible la integración, después de haberlo solicitado en múltiples ocasiones, mediante mociones, reuniones, y hasta el año 2006 no se dijo que se comprometían, pero desde entonces nada.

Por lo que son ustedes los que están demostrando que no están defendiendo los intereses de nuestros vecinos, y demagogia es lo que usted hace.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que es que se ve que no lo entiende, ya que he dicho que nosotros vamos a votar a favor, pero lo que no puede decir es que ese Sr. ha cogido indebidamente....

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que la deuda se pagará, pero lo que si es cierto es que se ha demostrado que se trataba de un cuestión de voluntad política para realizar la integración, y que desde el año 2006 que se dijo que íbamos a ser miembros, ha tenido que llegar Izquierda unida para que se realice. Y la cuestión es que son más de cuatrocientos mil euros que podían haber venido para nuestros vecinos.

Visto el informe favorable de la secretaria-interventora. Finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno por

unanidad de los 11 miembros que lo componen, acuerda:

PRIMERO:- Aprobar el convenio entre el Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Granada y este ayuntamiento para la integración financiera de este en aquel.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar convenio y los documentos relacionado con este asunto.

**8.- DAR CUENTA INFORMACION SUMINISTRADA
MINHAP SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.**

Seguidamente se dio cuenta de la información trimestral remitida hasta el tercer trimestres de 2013 sobre la ejecución el Plan de ajuste remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.

La corporación se dio por enterada-----

**9.- DAR CUENTA INFORMACION SUMINISTRADA
MINHAP EJECUCION TRIMESTRAL 2013**

Seguidamente se dio cuenta de la información hasta el segundo trimestre 2013 de la ejecución presupuestaria, remitida para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La corporación se dio por enterada-----

**10.- DAR CUENTA INFORMACION SUMINISTRADA
MINHAP MARCOS PRESUPUESTARIOS.**

Seguidamente se dio cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sobres los marcos presupuestarios, en virtud del artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La corporación se dio por enterada-----

11.- DAR CUENTA INFORMACION SUMINISTRADA MINHAP INFORMES TRIMESTRALES DE MOROSIDAD.

Seguidamente se dio cuenta de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los Informes trimestrales de 2013 sobre el cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las Entidades Locales (Ley 15/2010).

La corporación se dio por enterada-----

12.- APROBACION EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS 7/13.

Por la Presidencia se expone que se considera necesario hacer frente al pago de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos que corresponde a este municipio por ejercicio 2013, con objeto de contribuir a la mejorar la situación económica de nuestros vecinos, por un importe de 19.426,20 euros, y para lo que no existe crédito en el presupuesto. El medio de financiación que se propone es con baja de crédito de la partida 4.48004 y 3.48005, que se estiman reducibles en los importes de 10.000,00 y 9.426,20 euros, respectivamente. Y siendo imposible la demora de dicho gasto a ejercicios posteriores, es por lo que se propone el presente expediente de modificación de créditos.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, por tres votos a favor de los componentes del Grupo Popular y dos en contra de los componentes del Grupo socialista.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta ya que se trata de asumir la tasa del tratamiento de residuos, para que baje la presión fiscal de los güéjareños, financiándose de la partida de ayudas a explotaciones ganaderas que sobra ya que ya se ha pagado y también de la partida del banco de alimentos ya que solo faltan dos meses para que acabe el año y hay suficiente.

Por el Portavoz del Grupo socialista se manifiesta su desacuerdo ya que se trata de bajar en las partidas de ayudas a explotaciones ganaderas y en la partida del banco de alimentos para subirlo en la partida de Diputación. Creo que es el primer ayuntamiento que le sobra dinero en el Banco de alimentos, la verdad que me extraña y respecto a los ganaderos es que se dijo que se le iba a dar ese dinero.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que están ustedes votando en contra de que se consolide la bajada del quince por ciento de la

basura. Y respecto a los ganaderos, no se les debe nada, y en cuanto al banco de alimentos, es suficiente con el dinero que queda ya que las ayudas que se dan tiene un procedimiento que hay que cumplir a través de los servicios sociales y además hay que gastar también el dinero de la subvención que ha concedido la Junta de Andalucía para solidaridad alimentaria de tres mil y pico euros. Y puesto que no se va a gastar creemos que también es una ayuda rebajar el importe que hay que pagar por la basura a todos los vecinos.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que ustedes siguen con su táctica de tergiversar las palabras. Y es que mire usted ese dinero es de los vecinos y si lo paga el ayuntamiento lo pagan los vecinos. Y respecto a la ayuda a los ganaderos del año pasado se le deben 10.000 euros que se dijo que se les iba a pagar ya que por eso se pusieron 20.000 euros. Y respecto a la tasa del tratamiento siempre hemos estado en contra, ya que supone un incremento, y lo bajaran aquí y lo han subido en Diputación, y veremos a ver el año que viene quien lo paga.

Por al Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que no lo hemos subido en otro lado, y los recibos han bajado en Güéjar, y por tanto les ha bajado a los güéjareños. Y respecto a los ganaderos, se les ha pagado a los que cumplen con el procedimiento y las ordenanzas establecidas, y como el importe ha sido de 10.000 euros pues es lo que se les ha dado.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que lo cierto es que los vecinos van a pagar un 15% menos, y si no miren ustedes su recibos y a partir de aquí digan ustedes lo que quieran.

Y respecto a que exista un dinero en una partida no por ello tiene porque ejecutarse en su totalidad. Y nuestro compromiso con los ganaderos era que se les iba a subvencionar el 50%, y es lo que se ha hecho con los ganaderos que nos ha comunicado la Junta Administrativa que existen.

Pero creo que serán pocos los ayuntamientos que puedan decir que están bajando las tasas. Y respecto al banco de alimentos es que con el dinero que hay es que lo más probable es que sobre con el tiempo que queda hasta final de año. Y además creo que quizás a usted también 30.000 euros del ayuntamiento les parecerá poco para el Banco de alimentos , y sin embargo los tres mil que aporta la Junta seguro que les parecerá mucho.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno por, 7 votos a favor de los componentes del grupo Popular y 4 votos en contra de los componentes del grupo socialista, acuerda:

1.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos 7/13, de crédito extraordinario.

2.- Su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para exposición pública por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La misma se considerará definitivamente aprobada si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

13.- ORDENANZA FISCAL TASA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL TELEFONIA MOVIL.

Por la Presidencia se manifiesta que siguiendo las recomendaciones de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas se trata de derogar la Ordenanza vigente ante los recursos interpuestos y aprobar la que nos proponen por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones de acuerdo con el estudio económico realizado.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda por unanimidad de sus miembros.

Abierto el turno de intervenciones por la Portavoz del Grupo popular se manifiesta su apoyo a la propuesta, ya que se trata de establecer tasas que no repercutan sobre nuestros vecinos.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta igualmente su apoyo, como siempre lo hemos demostrado y la verdad es que ojala salga hacia delante.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación el Pleno, por unanimidad de los 11 miembros que lo compone acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de telefonía móvil.

SEGUNDO.- Aprobar la ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local a

favor de empresas explotadoras de servicio de telecomunicaciones que utilizan del dominio público local para prestación de los mismos.

TERCERO- De conformidad con el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional, así como el texto de las ordenanzas y modificaciones se expondrán a público por espacio de 30 días hábiles, para oír reclamaciones, y en caso de no presentarse este acuerdo quedará elevado a definitivo.

Y no existiendo más asuntos, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha que encabeza, extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.